

## **Implantación carné por puntos → reducción accidentes in itinere**

Iván Tijeras

Por accidentes “in itinere” entendemos aquellos producidos al ir o volver del trabajo, que contribuyen de manera notable a engrosar las cifras de la siniestralidad laboral, no sólo en número, también en la gravedad de los mismos.

Los responsables viales aprovechan cualquier circunstancia para recordar que España, después de Grecia, Irlanda y Portugal, es el país de la Unión Europea con mayor siniestralidad.

Como medidas preventivas más eficaces podemos adoptar las siguientes:

- facilitación de transporte colectivo a los trabajadores
- la formación de éstos en seguridad vial
- la identificación de los puntos negros y de los tramos de especial riesgo en los desplazamientos que se hacen cotidianamente
- Reducir los desplazamientos innecesarios, como por ejemplo los realizados al tener que coger el coche para comer fuera del trabajo
- Implantación de jornadas intensivas

Está extendida la idea de que los accidentes “in itinere” son simplemente accidentes de tráfico sin más vinculación laboral por lo que las medidas preventivas mencionadas sólo se llevan a cabo en las grandes empresas que apuestan por la seguridad y salud de sus trabajadores.

En España y Francia se cuantifican, al contrario de lo que sucede en la Unión Europea como accidentes laborales en los que poco o nada puede hacer la organización preventiva del empresario.

Para una drástica reducción de la accidentabilidad en España, y consecuentemente la accidentabilidad laboral ( accidentes in itinere) , está en el aire la idea de instaurar en carné por puntos, al igual que han hecho nuestros vecinos de Francia, Gran Bretaña y más recientemente Italia.

Entenderemos mejor que es el carné por puntos con un ejemplo:

Cuando un conductor obtiene su carné de conducir, se le asigna una serie de puntos (ejemplo: Italia 40 puntos o Francia 12 puntos). Estos puntos se van consumiendo, según el titular de la autorización va cometiendo infracciones. En algunos casos como Francia si pierdes puntos por la infracción, puedes recuperarlos pagando unas clases de reciclaje. Igualmente si transcurre un plazo máximo de tres años sin cometer infracciones, el conductor recupera todos los puntos. Si consumes todos los puntos,

debes obtener de nuevo el carné de conducir. En Italia o Gran Bretaña, más de lo mismo.

En todos los países donde se ha instaurado el carné por puntos se ha apreciado un descenso significativo de los accidentes. Así Italia ha logrado reducir su número de accidentes en un 10% y Francia ha llegado a cotas de reducción del 30%.

El problema que tiene España para introducir el carné por puntos es que en materia de tráfico, las autoridades que sancionan son municipales, autonómicas y la General del Estado. En materia de Transportes hay tantas autoridades sancionadoras como Comunidades Autónomas, al margen de las competencias que aún le quedan al Ministerio de Fomento.

Según Carlos Muñoz Repiso, director de la Dirección General de Tráfico (DGT), nuestro país contará en unos meses con un sistema informático que recogerá todas las infracciones que cometan los conductores ya sea en un pueblo, en una ciudad o en carretera.

De momento su implantación se encuentra en punto muerto pero se está creando un grupo de trabajo en el Consejo Superior de Tráfico para estudiar ventajas e inconvenientes de la anteriormente citada implantación

Sólo si superamos dichas trabas administrativas y estructurales podremos llegar en un corto período de tiempo a tener en nuestras carreteras el carné de puntos, y así reducir los accidentes in itinere y consecuentemente la siniestrabilidad laboral.